

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *ORDEN 1228/2013, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 61/1989, de 4 de mayo, se crea la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, se establece su composición y se determinan sus funciones y su régimen de funcionamiento.

En la composición de dicho órgano consultivo figuran representantes de la Administración Local, Autonómica y Estatal, lo que permite configurarlo como un instrumento de cooperación de todas las Administraciones Públicas en el ámbito de protección civil.

Mediante Orden de 7 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se nombraron los actuales miembros de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

La composición establecida en dicha Orden debe ahora ser modificada parcialmente para reflejar los cambios producidos en la representación de los municipios de la región.

Por una parte, las modificaciones efectuadas en la organización y estructura de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de los Acuerdos de su Junta de Gobierno de 11 y 17 de enero de 2013, hacen necesario efectuar una nueva designación del Vicepresidente Segundo de la Comisión de Protección Civil [artículo 4.c) del Decreto 61/1989, de 4 de mayo]. Esta designación ha sido realizada por el Decreto de 13 de febrero de 2013, de la Alcaldía, por el que se propone el nombramiento de Vicepresidente Segundo de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Federación de Municipios de Madrid ha comunicado el Acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno el 16 de marzo de 2012, en el que se designa a las cuatro personas que representarán a los municipios de la región en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid [artículo 4.f) del Decreto 61/1989, de 4 de mayo].

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero

Modificar el apartado segundo del dispongo primero de la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, siendo la nueva redacción la siguiente:

“2. Vicepresidente segundo: El Delegado del Área de Gobierno de la Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid”.

Segundo

Modificar el apartado cinco del dispongo primero de la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, siendo la nueva redacción la siguiente:

“5. En representación de la Federación de Municipios de Madrid:

- Don Alfonso del Álamo Giménez, Director General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.
- Don José María Moreno Martín, alcalde de Morálzarzal.
- Don José Ignacio Fernández Cogedor, alcalde de Los Santos de la Humosa.
- Doña Jeanett Carmel Carrión, Concejala de Mejorada del Campo”.

Tercero

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de mayo de 2013.—El Consejero, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/16.157/13)

